

Legislación Nacional

DECRETO 1131/1990 **PRIVATIZACIONES** Establecimiento ?Altos Hornos Zapla Construcciones?. **Privatización** del 15/06/1990; publ. 21/06/1990 Visto lo establecido por la ley 23696 , y Considerando: Que el cap. II -De las Privatizaciones y Participación del Capital Privado- de dicha ley establece los procedimientos que deberán aplicarse para lograr los objetivos propuestos, determinando específicamente su art. 9 que toca al Poder Ejecutivo nacional, cuando lo estime procedente declarar ?sujeta a privatización? total o parcial, a la empresa, sociedad, establecimiento o hacienda productiva cuya propiedad, total o parcialmente, pertenezca al Estado nacional. Que dentro de la política de reducción de gastos, tendiente a racionalizar los recursos disponibles a fin de sobrellevar la actual crisis socioeconómica, se encuentra la de transferir al sector privado en el menor plazo posible aquellos entes cuya inserción en el ámbito estatal han perdido justificación. Que en tal situación se encuentra el establecimiento ?Altos Hornos Zapla Construcciones?. Que, en consecuencia, y a tenor de lo prescripto también en el art. 9 de la ley 23696, una vez declarado por el Poder Ejecutivo nacional que un establecimiento se encuentra ?sujeto a privatización? toca al Poder Legislativo nacional aprobar formalmente dicha declaración. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 9 de la ley 23696. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Declárase ?sujeto a privatización? el establecimiento ?Altos Hornos Zapla Construcciones?. **Art. 2.º** Dése cuenta al Congreso de la Nación. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Menem - Romero